



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CLI

Victoria, Tam., martes 17 de marzo de 2026.

Número 32

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 816.- Expediente 00004/2026, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	3	EDICTO 1437.- Expediente Número 01012/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 1136.- Expediente Número 009/2026 relativo a la Sucesión Testamentaria.	3	EDICTO 1438.- Expediente Número 01024/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria.	9
EDICTO 1137.- Expediente Número 00025/2026, relativo al Sucesión Testamentaria.	3	EDICTO 1439.- Expediente Número 00048/2026, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	9
EDICTO 1138.- Expediente Número 0029/2026, relativo a la Sucesión Testamentaria.	3	EDICTO 1440.- Expediente Número 00095/2026, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	10
EDICTO 1139.- Expediente Número 00330/2025 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 1441.- Expediente 00117/2026, relativo al Juicio Sobre Sucesión Testamentaria.	10
EDICTO 1158.- Expediente Número 00079/2023, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial A Fin de Acreditar Posesión y Dominio de un Bien Inmueble.	4	EDICTO 1442.- Expediente Número 00174/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 1297.- Expediente Número 385/2024, relativo al Ejecutivo Mercantil.	4	EDICTO 1443.- Expediente Número 00154/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 1298.- Expediente Número 00078/2025, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 1444.- Expediente Número 00209/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 1299.- Expediente Número 01276/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 1445.- Expediente Número 155/2020, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	11
EDICTO 1300.- Expediente Número 00500/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 1446.- Expediente Número 00904/2012; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 1301.- Expediente Número 00262/2017, relativo al Juicio Oral Mercantil.	6	EDICTO 1447.- Expediente Número 00140/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 1302.- Expediente Número 284/2024, relativo al Juicio Sobre Despido Injustificado.	6	EDICTO 1448.- Expediente Número 01218/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 1382.- Expediente Número 4/2024, relativo al Juicio de Ejecución.	7	EDICTO 1449.- Expediente Número 00101/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 1432.- Expediente Número 00012/2024, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 1450.- Expediente Número 00055/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 1433.- Expediente Número 00094/1995, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 1451.- Expediente Número 00196/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 1434.- Expediente Número 00511/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	EDICTO 1452.- Expediente Número 01233/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 1435.- Expediente Número 00624/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	EDICTO 1453.- Expediente Número 00581/2025, relativo al Juicio Cancelación de Alimentos.	13
EDICTO 1436.- Expediente Número 00966/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9	EDICTO 1454.- Expediente Número 01115/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil.	13

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 1455.- Expediente Número 00123/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil.	14
EDICTO 1456.- Expediente Número 00028/2026, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Usucapión	14
EDICTO 1457.- Expediente Número 00435/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil.	14
EDICTO 1458.- Expediente 00570/2020, relativo al Juicio de Divorcio Sin Expresión de Causa.	15
EDICTO 1459.- Expediente Número 148/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil.	15
EDICTO 1460.- Expediente Número 00408/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos.	15
EDICTO 1461.- Expediente Número 00092/2025, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura.	16
EDICTO 1462.- Expediente 00044/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	17
EDICTO 1463.- Expediente Número 00018/2026, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva.	17
EDICTO 1464.- Expediente 00011/2026, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	17
EDICTO 1465.- Expediente Número 77/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para Acreditar la Propiedad y Posesión de un Bien Inmueble.	18

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Guadalupe Del Rosario Alvarado Santillana, Juez de Primera Instancia Civil-Familiar del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (20) de enero del año (2026), ordenó radicar el Expediente Número 00004/2026, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovido por la C. ROSA ESTELA OLVERA MELÉNDEZ, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble ubicado en el municipio de Ocampo, Tamaulipas, mismo que cuenta con una superficie de 3-35-75 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 234.00 metros, con María De la Luz Garza De Avila. I Esparza Ruiz, Esparza Ruiz. AL SUR: en 106.00 metros con Alfredo y Salvador Esparza Ruiz; AL ESTE: en 185.00 metros con Alfredo y Salvador Esparza Ruiz, AL OESTE: en 258.00 metros con la carretera Ocampo- Limón; ordenando la publicación del presente edicto por (03) TRES VECES consecutivas, de (10) diez en (10) diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado; Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y en la Oficina Fiscal del Estado, ambos con residencia en Ocampo, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 23 de enero de 2026.- El Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

816.- Febrero 17, Marzo 3 y 17.- 3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante acuerdo de fecha quince de enero del dos mil veintiséis, radicó el Expediente Número 009/2026 relativo a la Sucesión Testamentaria, a bienes de quien en vida llevara el nombre de MARIA CONCEPCIÓN DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, denunciado por BRENDA FLORES DOMÍNGUEZ, ordenándose publicar edicto por DOS VECES consecutivas, de diez en diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad de San Fernando, Tamaulipas, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos sus derechos en el local que ocupa este Juzgado, sito en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días hábiles a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 16 de enero del 2026.

Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.- Rúbrica.

1136.- Marzo 3 y 17.- 2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante acuerdo de fecha veintisiete de enero del año dos mil veintiséis, radicó el Expediente Número 00025/2026, relativo al Sucesión Testamentaria, a bienes de quien en vida llevara el nombre de GUILLERMO SOSA VÁSQUEZ denunciado por MA. ENRIQUETA ALVARADO JARAMILLO, VERÓNICA SOSA ALVARADO, JAVIER SOSA ALVARADO, SILVIA PATRICIA SOSA ALVARADO, MANUEL ALEJANDRO SOSA ALVARADO, GUILLERMO ENRIQUE SOSA ALVARADO Y FERNANDO SOSA ALVARADO, ordenándose publicar edicto por DOS VECES consecutivas, de diez en diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad de San Fernando, Tamaulipas, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos sus derechos en el local que ocupa este Juzgado, sito en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días hábiles a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 16 de febrero del año dos mil veintiséis.

Secretaria de Acuerdos del Área Civil y Familiar, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.- Rúbrica.

1137.- Marzo 3 y 17.- 2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante acuerdo de fecha cuatro de febrero del año que transcurre (2026) se radicó el Expediente Número 0029/2026, relativo a la Sucesión Testamentaria, a bienes de quien en vida llevo por nombre MANUELA SOSA VÁZQUEZ, denunciado por JOSE LUIS GALVÁN SOSA, GISELA GUADALUPE GALVÁN SOSA, JUAN JOSE GALVÁN SOSA, ordenándose publicar edicto por DOS VECES consecutivas, de diez en diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad de San Fernando, Tamaulipas, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos sus derechos en el local que ocupa este Juzgado, sito en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días hábiles a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a cinco (05 de febrero del dos mil veintiséis (2026).

Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.- Rúbrica.

1138.- Marzo 3 y 17.- 2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 18 de noviembre de 2025, radicó el Expediente Número 00330/2025 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, a bienes de quien en vida llevara el nombre de JUAN BELTRÁN PAZ, denunciado por JUAN BELTRÁN PRIETO, ordenándose publicar edicto por DOS VECES, consecutivas, de diez en diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos sus derechos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días hábiles a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 09 de diciembre 2025.

Oficial Judicial B. Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, LIC. MARIA TERESA JANETH GARCIA VEGA.- Rúbrica.

1139.- Marzo 3 y 17.- 2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tamps, a 26 de septiembre de 2024

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Perla Raquel De La Garza Lucio, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00079/2023, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial A Fin de Acreditar Posesión y Dominio de un Bien Inmueble, promovidas por ENRIQUE RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, respecto de un Terreno rustico de agricultura, ubicado en brecha 116-KM 76-250-E de este municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, con una superficie de 12-50-00 hectáreas (doce hectáreas cincuenta áreas cero cero centiáreas) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 1000.00 metros con Leopoldo González, AL SUR en 1000.00 metros con Benito Solís, AL ESTE en 125.00 metros con brecha 117, AL OESTE en 125.00 metros con brecha 116.- Clave catastral 41-34-0802, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad Finca Número 5763, de fecha 11 de abril del 2013, del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, y en los Estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes, tal como lo

previene al artículo 881 fracciones VIII y IX del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

ATENTAMENTE

Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

1158.- Marzo 3, 17 y 31.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Liliana Raquel Peña Cárdenas, en su carácter de Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 20 de febrero del año 2026, dictado en el Expediente Número 385/2024, relativo al Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Crisóforo Sánchez Juárez, en carácter de endosatario en procuración del C. AIDEN MARTÍNEZ PADRÓN, en contra de HÉCTOR ABRAHAM TREJO IBARRA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

"Consistente en: Finca No 62479, ubicada en el Poblado El Olmo y Rancho Nuevo del Castillo, municipio de Victoria Tamaulipas, que cuenta con una superficie de 317.11 (trescientos diecisiete metros once centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 10.00 metros con calle sin nombre, AL SURESTE en 32.31 metros, (treinta y dos metros treinta y un centímetro), con superficie identificada como lote 3-A, AL SUROESTE en 10.00 metros con solar 4, AL NOROESTE en 31.23 (treinta y un metro veintitrés centímetros), con solar 2.- Valuado en la cantidad de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tornar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto (10:00) DIEZ HORAS, EL DÍA 19 DE MARZO DEL AÑO 2026, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 23 de febrero de 2026.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. LILIANA RAQUEL PEÑA CÁRDENAS.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1297.- Marzo 10 y 17.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES.**

La Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00078/2025, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Juan José De La Garza Govea en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JOSE LUIS ACEVEDO HERNANDEZ Y CLAUDIA MONSERRATH FARIAS GARZA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble: se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, para que tenga testificativo la audiencia de remate en primera almoneda, en este Juzgado del bien inmueble fijado como garantía dentro de este Juicio, bien inmueble que se identifica como:

Terreno urbano fracción 1 sin construcción proveniente de la Subdivisión del Predio Urbano constituido por la fusión de los lotes 3 y 5, provenientes de la Subdivisión del Polígono I, ubicado en calle Miguel Arriaga y Anselmo Chapa Garza de la colonia Fovissste Blanco Número 156-1 Casa 1, Manzana Polígono 1, Lote 3, Ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89556, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 7.50 metros, calle Miguel Arriaga, AL SUR.- en 7.50 metros, con lote 2, AL ESTE.- en 13.65 metros, con calle Margarito Anselmo Garza Chapa, AL OESTE.- en 13.65 metros con fracción 2 de la misma subdivisión.- Con un Valor Pericial: 1'820,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, luego entonces las dos terceras partes son la cantidad de \$1'213,333.33 (UN MILLÓN DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), inmueble inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos: Finca Número 37756 ubicada en el municipio de Madero, Tamaulipas, con datos de gravamen: inscripción cuarta con fecha de 01 de julio del año dos mil veinticinco, con una superficie de 102.37 m2.

Convocándose a postores y acreedores por medio de edictos que deberán publicarse por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en la Zona Conurbada que comprende Tampico, Ciudad Madero y Altamira, en días naturales.- Es dado el presente edicto el día diecinueve de febrero de dos mil veintiséis en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.- Secretaria De Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.- Rúbrica.

1298.- Marzo 10 y 17.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de esta propia fecha (30) treinta de enero del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 01276/2019, relativo al Juicio Hipotecario promovido por los Licenciados Arturo Medina Fregoso e Isidro Medina Damina, en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de GUILLERMO SALVADOR HERNANDEZ LÓPEZ Y NEREYDA YAZMIN TORRES JUÁREZ, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

"Terreno urbano ubicado en calle 11 de Junio número oficial 408, lote 15, de la manzana 37, Fraccionamiento 17 De Enero, con superficie de 180.00 metros cuadrados, superficie de construcción 122.18 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 10.00 metros a colindar con calle 10. de Junio, AL SUR mide 10.00 metros a colindar con lote número 6, AL ORIENTE mide 18.00 metros a colindar con lote número 14, AL PONIENTE mide 18.00 metros a colindar con lote 16, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con Número de Finca 25631, del municipio de Ciudad Madero Tamaulipas.- Por la suma de \$1'060,000.00 (UN MILLÓN SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que resulta ser las dos terceras partes de la suma de \$1'590,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado en el avalúo pericial.

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificado mediante la plataforma digital Zoom a las DIEZ HORAS DEL DÍA (20) VEINTE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 30/01/2026.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1299.- Marzo 10 y 17.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Simón Alberto López Ibarra, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 29 de enero del 2026, dictado dentro del Expediente Número 00500/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, fusionada por Absorción o Incorporación de BBVA BANCOMER, S.A., SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, actualmente denominado BVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, y continuado por el C. JOSE IGNACIO MALDONADO ESCAMILLA, siendo este último el actual titular de los derechos de crédito que se reclaman materia del presente juicio, en contra de los C.C. ALBERTO HERNÁNDEZ CRUZ Y CLAUDIA NAVA FLORES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote 11, manzana 21, de terreno urbano que se ubica en la calle Santander, número 320 del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes, de esta ciudad, con superficie de 107.246 metros cuadrados de terreno y 51.00 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 8.53 M.L. con calle Santander; AL ORIENTE: en 14.00 M.L. con lote 10; AL SUR en 6.7910 M.L. con área verde; AL PONIENTE: en 14.1080 M.L. con límite del fraccionamiento, y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado, bajo los siguientes datos: Finca Número 240929 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$802,000.00 M.N. (OCHOCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, que con rebaja del veinte por ciento por tratarse de segunda almoneda, resulta ser la cantidad de \$427,733.32 M.N. (CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas; 29 de enero del 2026.-
Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1300.- Marzo 10 y 17.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha doce de febrero de dos mil veintiséis, dictado dentro del Juicio Oral Mercantil, Número 00262/2017, promovido inicialmente por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por LUIS GONZALO CAVAZOS PEÑA en contra de CARLOS RODRÍGUEZ CORTEZ, el Titular de este Juzgado Dr. Sabino Lozano Ceja, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote 57, manzana 111, de la calle Mimosas, número 231, del Fraccionamiento Villa Florida, inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas bajo los datos de la Finca Número 57060 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa, en la inteligencia que entre la primera y la segunda publicación, deberá mediar un lapso de nueve días, y entre la última y el remate no menor de cinco días, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA 29 (VEINTINUEVE) DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que servirá de base para subastar el citado bien la cantidad de \$543,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal las dos terceras partes del avalúo que prevalece que lo es por la cantidad de \$362,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100, M.N.).- Lo anterior con fundamento en el artículo 1070 bis y 1411 del Código de Comercio en vigor, 10 y 12 de la Ley del periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de febrero de 2026.- LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1301.- Marzo 10 y 17.- 2v2.

EDICTO**Tribunal Laboral de la Cuarta Región Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

COPYRENT DEL NOROESTE S.A. DE C.V.
PRESENTE.

En Nuevo Laredo, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha seis de diciembre del año dos mil veinticuatro, dictado por el Licenciado Roberto Carlos Aros Muñiz, Secretario Instructor del Tribunal Laboral de la Cuarta Región Judicial con residencia en esta Ciudad, se admitió a trámite el Expediente Número 284/2024, relativo al Juicio Sobre Despido Injustificado, promovido por MARITZA LIZETH ZAPATA QUINTERO, en contra de SOLUCIONES PAGEMAX MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, COPYRENT DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. Y MÁQUINAS INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA AVANZADA, S.A. DE C.V., y toda vez que se desconoce el domicilio de

una de las partes demandadas, mediante auto de fecha veintitrés de enero del año dos mil veintiséis, se ordenó publicar el presente edicto de emplazamiento, dirigido a la parte demandada citada en la parte superior:

Se hace saber a la parte demandada, COPYRENT DEL NOROESTE S.A. DE C.V., que deberá presentarse dentro del término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación, ante este H. Tribunal Laboral de la Cuarta Región Judicial con residencia en esta Ciudad, el cual está ubicado en Avenida General Ávila Camacho, Esquina con calle Privada Norberto Treviño Zapata #2602, Fraccionamiento La Fe, C.P. 88135, de esta ciudad, para que produzca su contestación respecto al Expediente Número 284/2024, ofrezca pruebas, objete las de la contraria y de ser el caso reconvenzan, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo en dicho término, se le tendrán por admitidas las peticiones de la parte actora, salvo aquéllas que sean contrarias a lo dispuesto por la ley, así como perdido su derecho a ofrecer pruebas, objetar las de la parte actora y en su caso a formular reconvencción, Corriéndole Traslado con la copia de la demanda y sus anexos que se ponen a su disposición físicamente en este tribunal, apercibido de que de no contestar, se seguirá su curso el procedimiento y se tendrá por perdido el derecho que debió ejercerse, sin perjuicio de que antes de la Audiencia Preliminar pueda la parte demandada ofrecer pruebas en contra para demostrar lo conducente al Juicio.

I.- Que el actor no era trabajador o patrón;

II.- Que no existió el despido o que no son ciertos los hechos afirmados por la parte actora.

Lo anterior con fundamento en el artículo 712 de la Ley Federal del Trabajo.

Publíquese el presente edicto por DOS VECES, con un lapso de tres días entre uno y otro en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación, así como en la Página Oficial del portal del Tribunal Electrónico.

En Nuevo Laredo, Tamaulipas a; veintiocho (28) de enero del año dos mil veintiséis (2026).- Con firma electrónica de la Secretaria Instructora, MTRA. JESSICA AZENETH TIJERINA CARRILLO.

1302.- Marzo 10 y 17.- 2v2.

EDICTO

Tribunal Laboral de la Cuarta Región Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

LOGISTIC NODES S.A. DE C.V.
PRESENTE.

En Nuevo Laredo, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha once de octubre del año dos mil veinticuatro, dictado por el Maestro Martín Rodríguez Chávez, asistido de la Maestra Jessica Azeneth Tijerina Carrillo, quien fuera Juez y Secretaria Instructora del Tribunal Laboral de la Cuarta Región Judicial, se admitió a trámite el Expediente Número 4/2024, relativo al Juicio de Ejecución, promovido por OMAR FAIRHUST GÓMEZ GARZA, en contra de LOGISTIC NODES S.A. DE C.V., y toda vez que se desconoce el domicilio de la parte demandada, mediante auto de fecha veintiuno de enero del año dos mil veintiséis, se ordenó publicar el presente edicto de emplazamiento, dirigido a la parte demandada citada en la parte superior:

Se hace saber a la parte demandada, LOGISTIC NODES S.A. DE C.V., que deberá presentarse dentro del término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación, ante este H. Tribunal Laboral de la Cuarta Región Judicial con residencia en esta ciudad, el

cual está ubicado en Avenida General Ávila Camacho, Esquina con calle Privada Norberto Treviño Zapata #2602, Fraccionamiento La Fe, C.P. 88135, de esta ciudad, para que dé cumplimiento voluntario del Convenio realizado en fecha 22 de agosto de 2024, respecto al Expediente Número 0004/2024, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo en dicho término, se procederá a dictar auto de requerimiento y embargo para el cumplimiento forzoso, Corriéndole Traslado con la copia de la demanda y sus anexos que se ponen a su disposición físicamente en este tribunal, apercibido de que de no contestar, se seguirá su curso el procedimiento y se tendrá por perdido el derecho que debió ejercerse.- Lo anterior con fundamento en el artículo 712 de la Ley Federal del Trabajo.

Publíquese el presente edicto por DOS VECES, con un lapso de tres días entre uno y otro en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación, así como en la Página Oficial del Portal del Tribunal Electrónico.

En Nuevo Laredo, Tamaulipas a; dieciocho (18) de febrero del año dos mil veintiséis (2026).- Con Firma Electrónica de la Secretaria Instructora, MAESTRA MA. ELENA SALAZAR FLORES.

1382.- Marzo 11 y 17.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

La Licenciado Rosa Hilda Bock Espinoza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00012/2024, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Juan Jose Nemer De la Garza, en su carácter de Apoderado General Para Pleitos y Cobranzas de "BBVA MÉXICO" SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO; en contra de MARIA MARTINA TORRES PASCUAL, ordenó sacar a remate en primera almoneda, dado en garantía hipotecaria, y construcción existente, ubicado en calle 24 de Febrero número 1715-B, entre las calles Madrid y 12 de Abril de la colonia Primavera C.P. 89604, Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 86.12 M2, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE.- en 18.85 metros con Condominio 1, AL SURESTE.- en 4.825 metros con lote 5, AL SUROESTE.- en 18.85 metros con lote 5, AL NOROESTE.- en 4.30 metros con calle 24 de Febrero.- Valor Pericial: \$1'040,000.00 (UN MILLÓN CUARENTA MIL PESO 00/100 M.N.), resultando las dos terceras partes de acuerdo al dictamen fijado por los peritos la cantidad de \$693,333.32 (SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por medio de edictos que deberán publicarse por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado en días naturales, y en uno de mayor circulación en la zona conurbada que comprende Tampico, Madero y Altamira, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, en la inteligencia de que los edictos deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en el Periódico de mayor circulación en días naturales, por DOS VECES de siete en

siete días, señalándose las día VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS A LAS DOCE HORAS, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda.- Es dado el presente edicto en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas a los trece días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.- Rúbrica.

1432.- Marzo 17 y 24.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

El Licenciado Simón Alberto López Ibarra, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 27 de febrero del 2026, dictado dentro del Expediente Número 00094/1995, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE y continuado por el C. FRANCO HELIO DE LEÓN PÉREZ, en contra de IVÁN PÉREZ DÍAZ Y ADELA GARCILAZO LÓPEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote 5, manzana 30, calle Salamanca, número 1316, de la colonia Sierra de la Garza, con una superficie de 204.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 10.00 mts, con el lote 19; AL SURESTE, en 20.40 mts, con lote 4; AL SUROESTE en 10.00 mts, con calle Salamanca; AL NOROESTE, en 20.40 mts, con el lote 6; el cual cuenta actualmente con los siguientes datos de registro ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, bajo el Número de Finca 235559, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA QUINCE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$1'858,000.00 M.N. (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$1'238,666.66 M.N. (UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas; a 27 de febrero del 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1433.- Marzo 17 y 24.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha quince de abril de dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00511/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DOLORES MEZA MEDRANO, denunciado por JUAN ALBERTO VICENCIO VITE, MARÍA TERESA PÉREZ MEZA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas a 02 de marzo de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

1434.- Marzo 17 y 26.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HUGO ARELLANO ALONSO, denunciado por CELIA ASTRID ARELLANO LONGORIA, HUGO ARELLANO LONGORIA, MARISOL ARELLANO LONGORIA, ROSA BLANCA ARELLANO LONGORIA Y ROSA BLANCA LONGORIA ZARAGOZA, asignándosele el Número 00624/2025, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 22 de octubre de 2025.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2º fracción I, 3º fracción XI y 4º punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

1435.- Marzo 17 y 26.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EUGENIO MUNGUÍA VÁZQUEZ y Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUSTINA DE LA CRUZ REYES, denunciado por ELVIA DE LA CRUZ REYES, LUCIANO MUNGUÍA DE LA CRUZ, MA. ANTONIA MUNGUÍA DE LA CRUZ, MARIA EUGENIA MUNGUÍA DE LA CRUZ Y RUBÉN MUNGUÍA DE LA CRUZ, asignándosele el Número 00966/2025, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 10 de febrero de 2026.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

1436.- Marzo 17 y 26.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ENRIQUETA DÍAZ DE LEÓN MONSIVÁIS, denunciado por MARIA ENRIQUETA ROSAS DÍAZ DE LEÓN Y MARTHA ALICIA ROSAS DÍAZ DE LEÓN, asignándosele el Número 01012/2025, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 13 de enero de 2026.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

1437.- Marzo 17 y 26.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 01024/2025, denunciado por la C. ROSA MARIA SANTOS O'DOWD Y RUBÉN JOSE SANTOS O'DOWD, la Sucesión Testamentaria a bienes de RUBÉN SANTOS SANTOS, quien falleció el día (09) nueve de junio del año dos mil veinticinco (2025) en Villaldama, Nuevo León, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así convinieren a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 13 de enero de 2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1438.- Marzo 17 y 26.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Lic. Ángel Alejandro Hernández Rodríguez Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con los C.C. Lics. Dominga Sánchez Santiago y Rosa Isela Morales Méndez, Testigos de Asistencia en cumplimiento al auto de fecha 19 de enero del 2026, ordenó la radicación del Expediente 00048/2026, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de JOSE ENRIQUE CALOCA CARRASCO, LEONOR GARCIA ARANDA, denunciado por C. MARIANO ALBERTO SANTOS MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES DE diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 19 de enero de 2026.- DOY FE.

Juez del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. ÁNGEL ALEJANDRO

HERNANDEZ RODRÍGUEZ.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia, LIC. DOMINGA SANCHEZ SANTIAGO.- Rúbrica.- LIC. ROSA ISELA MORALES MÉNDEZ.- Rúbrica.

1439.- Marzo 17 y 26.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, de conformidad con los artículos 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa con los C.C. Lics. Dominga Sánchez Santiago y Rosa Isela Morales Méndez, Testigos de Asistencia, en cumplimiento al auto de fecha 03 de febrero del 2026, ordenó la radicación del Expediente 00095/2026, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de JOSE LUIS GÁMEZ CEDILLO, denunciado por el C. SANTIAGO GÁMEZ MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES DE diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 03 de febrero de 2026.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, de conformidad con los artículos 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia, LIC. DOMINGA SANCHEZ SANTIAGO.- Rúbrica.- LIC. ROSA ISELA MORALES MÉNDEZ.- Rúbrica.

1440.- Marzo 17 y 26.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha (10) diez de febrero del dos mil veintiséis (2026), la C. Licenciada Ada Maythe Gómez Méndez, Jueza Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00117/2026, relativo al Juicio Sobre Sucesión Testamentaria a bienes de J. DOMINGO DE LEÓN BERNAL, promovido por los C.C. FLOR PATRICIA DE LEÓN VARGAS, JUAN FRANCISCO DE LEÓN VARGAS, KASSANDRA DE LEÓN VARGAS Y MARIA GUADALUPE VARGAS RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 772 y 788 del Código Procedimientos Civiles.

Nuevo Laredo, Tamps., a 18 de febrero de 2026.- La Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1441.- Marzo 17 y 26.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 25 de febrero de 2026.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticinco de febrero del dos mil veintiséis, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00174/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA DEL SOCORRO RAMÓN BORREGO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese al C. PABLA ESPINOZA SALAZAR como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las diez horas del día diecinueve de marzo del año dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada del C. Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

1442.- Marzo 17 y 26.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha once de febrero de dos mil veintiséis, dictado dentro del Expediente Número 00154/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DORA ELIA LERMA DURAN, denunciado por BERTHA ALICIA DEL FIERRO LERMA, VALENTE DEL FIERRO LERMA, VERÓNICA DEL FIERRO LERMA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el

Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad. DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 13 de febrero de 2026.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

1443.- Marzo 17 y 26.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintisiete, el Expediente 00209/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de NINFA GARZA HEREBIA, denunciado por CLEMENTE CABELLO GARZA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los Periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 25 de febrero de 2026.-
Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. SILVIA PATRICIA CRUZ ROSALES.

1444.- Marzo 17 y 26.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha 22 veintidós de enero y 3 tres de febrero de 2026 dos mil veintiséis, dictado dentro del Expediente Número 155/2020, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Licenciado Guillermo Uscanga Ferrá, apoderado legal de BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MIRIAM FUENTES RAMÍREZ Y JOSE LUIS ACOSTA LARA, el titular de este H. Juzgado la Licenciada Alicia Flores Reyes, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno urbano ubicado en el Fraccionamiento Campesote Bugambillas Sector 3, ubicada en la calle Viñedo Alsacia, número 106-1, con una superficie de

terreno de 140.36 m2 y una superficie de construcción de 40.25 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE en: 12.76 metros lineales con lote 35; AL SURESTE en: 12.76 metros lineales con lote 33; AL NORESTE en: 11.00 metros lineales con lote 22, 23 y 24 y AL SUROESTE en: 11.00 metros lineales con calle de Viñedo de Alsacia, registrado bajo la Finca Número 118932 de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que se llevara a cabo a las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 7 SIETE DE ABRIL DE 2026 DOS MIL VEINTISÉIS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se dio un valor de \$487,500.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo la postura legal la que cubra las dos terceras del precio fijado en el avalúo pericial, los interesados como postores deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar en esta ciudad el veinte por ciento de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$325,000.00 (TRECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre.

Con la Firma Electrónica del Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 3 de febrero de 2026.-
Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

1445.- Marzo 17 y 26.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 23 de enero de 2026

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Verónica Reyes Díaz, anterior Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 17 de septiembre del año 2012, ordenó la radicación del Expediente Número 00904/2012; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LEONEL GONZALEZ LEAL, denunciado por IRENE SOBERON SANCHEZ VIUDAD DE GONZALEZ.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.

1446.- Marzo 17 y 26.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de esta propia fecha, la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00140/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA MAGDALENA VILLARREAL VENEGAS, denunciado por LETICIA CISNEROS VILLARREAL, MARISELA CISNEROS VILLARREAL, SONIA EDITH CISNEROS VILLARREAL, ADÁN ROBERTO CISNEROS VILLARREAL, RAÚL GERARDO CISNEROS VILLARREAL, FRANCISCO JAVIER CISNEROS VILLARREAL, EVA CISNEROS VILLARREAL Y MAGDALENA XIOMARA CISNEROS VILLARREAL, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de febrero de 2026.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1447.- Marzo 17 y 26.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de esta propia fecha, la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01218/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora PATRICIA SANCHEZ ULLO, denunciado por el C. PEDRO SANCHEZ ULLOA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del acuerdo general 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de diciembre de 2025.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

1448.- Marzo 17 y 26.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Cristian Reyes Garcia, Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, por auto de fecha veintitrés de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00101/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN CASAS GARCÍA, promovido por el C. PEDRO CASAS MARTÍNEZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 24 de febrero de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CYNTHIA ADRIANA CRUZ MEDRANO.- Rúbrica.

1449.- Marzo 17 y 26.- 1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.****CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de enero del año dos mil veintiséis, ordenó la radicación del 00055/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VELIA ROJAS VIDAURRI promovido por ISAMAR GUZMÁN ROJAS.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 04 de marzo de 2026.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

1450.- Marzo 17 y 26.- 1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.****CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco (25) de febrero del dos mil veintiséis (2026), ordenó la radicación del 00196/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de IGNACIO

OCAÑAS VEGA, promovido por JUAN CARLOS PEREZ VÁZQUEZ.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 02 de marzo de 2026.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

1451.- Marzo 17 y 26.- 1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince (15) de diciembre del dos mil veinticinco (2025), y del auto complementario de fecha doce (12) de febrero del dos mil veintiséis (2026), ordenó la radicación del 01233/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUANA ROBLEDO CANO, promovido por CECILIA REYES ROBLEDO.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 24 de febrero de 2026.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

1452.- Marzo 17 y 26.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. NICOLÁS GONZALEZ FLORES
DOMICILIO IGNORADO.

La Mtra. Fátima Del Rosario Bazaldúa Perales, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00581/2025, relativo al Juicio Cancelación de Alimentos, promovido por la C. PABLO GONZALEZ ALANÍS, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

a) La cancelación de la Pensión Alimenticia que se otorga a favor de mi hijo NICOLÁS GONZALES FLORES, ello en virtud de que ha dejado inconcluso sus estudios profesionales como se acreditara en su momento procesal oportuno, y es mayor de edad, por lo que se aplica un descuento en total de tres hermanos del cuarenta y cinco

por ciento (45%) de mi salario que devengo como empleado de la universidad autónoma de Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por medio de cédula a que se fije en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

26 de febrero del 2026.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, MTRA. FÁTIMA DEL ROSARIO BAZALDÚA PERALES.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia.- Oficial Judicial "B", LIC. ILSE NOEMÍ CASTILLO PADRÓN.- Rúbrica.- Auxiliar Administrativo, LIC. ALAN OSWALDO AHUMADA VILLANUEVA.- Rúbrica.

1453.- Marzo 17, 18 y 19.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ERIK GUADALUPE RUIZ SORIANO
DOMICILIO DESCONOCIDO.
PRESENTE

La C. Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordeno radicar el Expediente 01115/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA SUSANA CEPEDA VÁZQUEZ, en contra de ERIK GUADALUPE RUIZ SORIANO y emplazar por medio de edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el termino de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaria del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 27 de noviembre de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

Juez Segundo de lo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LIDIA PATRICIA GÓMEZ MORA.- Secretario de Acuerdos Comisionado, C. LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ, quienes firman de manera electrónica, con base en

los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas, con correo electrónico carlos.barrera@tamaulipas.gob.mx

1454.- Marzo 17, 18 y 19.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JESÚS ALEJANDRO ELIZONDO SANTOS
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (14) catorce de febrero del año (2025) dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00123/2025 relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la C. YARKA NIAVES HORECNY en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha (01) primero de diciembre del año (2025) dos mil veinticinco, ordenó emplazarlo a Usted por medio de Edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- La pérdida del derecho y ejercicio de la Patria Potestad sobre el menor de iniciales S.E.N.- B).- El pago de los gastos y costas que se originen en virtud de la tramitación del presente Juicio, en caso de que el demandado se oponga a las prestaciones reclamadas en la presente vía.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 28/01/2026 11:00:59 a.m.- C. Juez, LIC. FERNANDO URIEL MIRELES HERRERA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

1455.- Marzo 17, 18 y 19.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SERGIO TORRES CUELLAR Y
BLANCA IMELDA RINCÓN LUCIO DE TORRES.
PRESENTE:-

Por auto de fecha veintinueve de enero de dos mil veintiséis, dictado por el Ciudadano Licenciado Oscar Manuel López Esparza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 00028/2026, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Usucapión, promovido por JOSÉ GUADALUPE ESPINOSA DELGADO, en contra de SERGIO TORRES CUELLAR Y BLANCA IMELDA RINCÓN LUCIO DE TORRES, ordenándose en fecha tres de marzo de dos mil veintiséis el presente edicto, para su emplazamiento.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de su última publicación para que presente su contestación, fijándose de igual forma copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps. 04 de marzo de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.- Rúbrica.

1456.- Marzo 17, 18 y 19.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 22 de enero de 2026.

C. JANEISSY MICHELLE RENDÓN TÉLLEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintidós de enero del año en curso, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00435/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. JORGE ALBERTO SANCHEZ SANCHEZ, en contra de la C. JANEISSY MICHELLE RENDÓN TÉLLEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así se fijara en la puerta de este Juzgado, convocando a la C. JANEISSY MICHELLE RENDÓN TÉLLEZ para que se presente a realizar contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses conviniere, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere a la demandada a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizarán por medio de Cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 Fracción I, 3 Fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1457.- Marzo 17, 18 y 19.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. FREDY MARTÍNEZ MARTÍNEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha catorce de agosto de dos mil veinte, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 00570/2020, relativo al Juicio de Divorcio Sin Expresión de Causa, promovido por MARÍA ELENA RESÉNDIZ MERCADO en contra de FREDY MARTÍNEZ MARTÍNEZ, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha doce de agosto de dos mil veinte y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinticinco, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 30 de mayo de 2025.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

1458.- Marzo 17, 18 y 19.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

C. SANTA ROSALINO GARCIA, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA Y ADMINISTRADORA DE LOS BIENES DEL DIFUNTO PIEDAD SANTIAGO ORTEGA.
DOMICILIO DESCONOCIDO.
CIUDAD, REYNOSA, TAMAULIPAS.

Por auto de fecha quince de marzo del dos mil veinticuatro, el Ciudadano Licenciado Sabino Lozano Ceja, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 148/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido en contra de MIGUEL HUGO LEÓN TIRADO. MA ROSA ZÚÑIGA RODRÍGUEZ, LIC. FRANCISCO NARRO MARTÍNEZ Y OLGA LIDIA ALANÍS GONZALEZ.

En el que se reclama las siguientes prestaciones:

a).- La cancelación del trámite de estructuración que versa sobre el contrato de compraventa, Volumen Vigésimo Séptimo Escritura (1457) un mil cuatrocientos cincuenta y siete, de fecha veinticinco de enero del dos mil veintiuno, del predio señalado en la declaratorio primero como; Lote de terreno urbano marcado con el número 1 (uno) de la manzana 270, (doscientos setenta) ZONA 1 (dos) de la colonia Pedro J. Méndez (antes Benito Juárez)

de esta Ciudad, compuesto por una superficie de 235.00 M2 (doscientos treinta y cinco metros cuadrados) incluyendo su construcción e identificado con las siguientes colindancias: AL NORTE (NE) en 12.70 ML (doce metros setenta centímetros lineales) con frente a la calle Enrique Canseco. AL SUR: en 11.00 ML: (once metros lineales con lote 2 (dos) propiedad de la señora Laura Izaguirre De Reyes; AL ORIENTE (SE) en 19.90 ML: (diecinueve metros lineales) con frente a la calle cuatro, AL PONIENTE (NO) en 20.00 ML. (veinte metros lineales) con lote numero 8 (ocho) B).- La restitución de mis derechos a título de propietario, con respecto al predio motivo de la presente litis y cuyas medidas y colindancias, así como demás datos citados en el inciso (a) del capítulo de prestaciones de la presente demanda C).- El pago de los gastos y costas que se realicen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

En fecha diecisiete de diciembre del año dos mil veinticuatro, se amplió la demanda en contra de SANTA ROSALINO GARCIA como Tercera Llamada a Juicio, en su carácter de albacea y administradora de los bienes del difunto PIEDAD SANTIAGO ORTEGA.- Mediante auto de fecha seis de febrero del año en curso, se ordenó emplazar a SANTA ROSALINO GARCIA, en su carácter de albacea y administradora de los bienes del hoy difunto PIEDAD SANTIAGO ORTEGA, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 fracción VI, 68, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

23 de febrero del 2026.- Juez, DR. SABINO LOZANO CEJA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1459.- Marzo 17, 18 y 19.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

KAREN ELIZABETH MENDRANO IBARRA.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Licenciada Martha Leticia Troncoso Cordero, C. Jueza Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00408/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos, promovido por el C. JOSE RAMÓN MEDRANO PADRÓN, en contra de la C. KAREN ELIZABETH MENDRANO IBARRA, ordenó su emplazamiento por edictos.

Mediante escrito de demanda presentado en fecha veintitrés de junio del año dos mil veintitrés, el C. JOSE RAMÓN MEDRANO PADRÓN, demandó en la Vía Sumaria Civil, a la KAREN ELIZABETH MENDRANO IBARRA, de quién reclama las prestaciones que a continuación se señalan.

A).- Que por Resolución Judicial se decrete la suspensión de mi obligación de darle alimentos a la demandada KAREN ELIZABETH MEDRANO IBARRA, por dejar de necesitarlos y que como consecuencia, se decrete la Cancelación de la orden de descontar el 30% de mi sueldo y prestaciones que percibo como empleado ABARROTES S.A. DE C.V. por concepto de Pensión Provisional de Alimentos Emanada del Expediente Número 517/2018, relativo a Providencia Precautoria Ventilada ante ese Órgano Jurisdiccional por CLARA IBARRA PRADO en representación de la hoy demandada contra del suscrito

B).- Que por Resolución Judicial se ordene al representante legal de ABARROTES S.A. DE C.V., con domicilio conocido en esta localidad, deje sin efecto la orden de descuento emanado del expediente mencionado en el inciso A) Que antecede, mediante la cual se le mando ordenara realizar la deducción del 30% de mi sueldo y demás prestaciones que percibo como empleado de esa empresa y ponerlos a disposición de la demandada por conducto de CLARA IBARRA PRADO, otrora representante de aquella; y,

C).- El pago de gastos y costas que se originen en la instancia, en caso de oposición.

Por auto de fecha veintisiete de junio de dos mil veintitrés, se admitió a trámite por parte de este Tribunal el Juicio en la vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00408/2023.

Por auto de fecha dos de septiembre de dos mil veinticuatro, ante el desconocimiento del domicilio de la parte demandada KAREN ELIZABETH MENDRANO IBARRA, se ordenó su emplazamiento por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta de este Juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación ante este Tribunal dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición de la demandada las copias de la demanda, sus anexos y de los autos de fechas veintisiete de junio de dos mil veintitrés y dos de septiembre de dos mil veinticuatro, en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, ubicado en calle Vicente Guerrero #602 Poniente, Altos, entre las calles Condueños y Vías de Ferrocarril, Zona Centro, Ciudad Mante, Tamaulipas, C.P. 89800, Teléfono 831-23-2-46-55.

Cd. Mante, Tam., a 03 de septiembre de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1460.- Marzo 17, 18 y 19.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

JUAN GARCIA GUERRA
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha diecinueve de agosto de dos mil veintiséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00092/2025, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura, promovido por la C. KARINA GONZALEZ CASTILLO, en

contra del C. JUAN GARCIA GUERRA, en el que le reclama las siguientes prestaciones:-

1.- El reconocimiento de la existencia de un contrato de compraventa de fecha 16 de abril del 2004 celebrado en ciudad Monte Tamaulipas entre el C. JUAN GARCIA GUERRA como vendedor y de mi extinto esposo MARCO ANTONIO MARTÍNEZ MALDONADO como comprador del bien inmueble que señalare en la siguiente prestación, por la cantidad de \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS)

2.- Que mediante Sentencia firme, se pronuncie esta autoridad ordenando el otorgamiento y firma de la Escritura Pública ante Notario Público que se designe a favor de mi extinto cónyuge MARCO ANTONIO MARTÍNEZ MALDONADO ya que el 16 de abril del 2004, adquirido por concepto de compraventa ante dos testigos, la Posesión Física y Material de un Terreno Urbano, con Numero de Finca 25778, identificado como lote número 01 manzana 12, zona 1, ubicado en terrenos que pertenecieron al Poblado Chapultepec, hoy colonia Victoria de esta ciudad, con superficie de 179.00 m2 (ciento noventa y siete metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE, en 10.00 metros con Olivia Martínez Sepúlveda; AL SURESTE , en 20.00 metros con la Avenida Victoria; AL SUROESTE, en 9.85 metros con calle Soto la Marina; y AL NOROESTE, en 20.00 metros con los lotes dos y diecinueve, controlado con la Clave Catastral 21-01-04-07; dicha propiedad está amparada por Escrituras Públicas Número 2258, del Volumen LXII (Sexagésimo Segundo), celebrada en esta ciudad, pasada ante la fe del Licenciado Cutberto Molina Vidal, Notario Público Número 268, en ejercicio en esta ciudad; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Sección Primera, Número 2688 de esta ciudad.

3.- Se condene al Ciudadano JUAN GARCIA GUERRERO, a otorgar y firmar de mi extinto esposo MARCO ANTONIO MARTÍNEZ MALDONADO ante Notario Público, la Escritura Pública que contenga al aludido recibo amplio de celebración de Compra Venta que celebros respecto al bien inmueble mencionado con antelación, en términos del Artículo 1653 del Código Civil vigente en el Estado, apercibiéndolo que de no hacerlo, a su cargo, su señoría la otorgara en su rebeldía.

Por auto de fecha veinticinco de febrero de dos mil veintiséis, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado, debido a que se acredito en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veinticinco de febrero del presente año, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 25 de febrero de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los

artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1461.- Marzo 17, 18 y 19.- 1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Carlos Gabriel Castillo Villanueva, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha tres de diciembre de dos mil veinticinco, dictado dentro del Expediente Civil Número 00044/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovidas por NANCY CRUZ AVALOS, para que se le declare propietaria de un predio urbano compuesto por una superficie de 164.74 metros cuadrados, en el cual está ubicado en la calle Xicoténcatl sin número entre Independencia y Libertad de la Zona Centro del Plano Oficial de Villa Aldama, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 8.50 metros lineales con calle Xicoténcatl; AL SUR en 8.75 metros lineales con propiedad de Juana Hernández; AL ESTE con 19.40 metros lineales con propiedad de J. Refugio Ruiz Zapien; AL OESTE en 18.80 metros lineales con Leticia Sánchez González.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, así como en tres lugares públicos de la cabecera del municipio y centro de población correspondiente al de la jurisdicción del inmueble.- Es dado para su publicación a los once días del mes de diciembre de dos mil veinticinco. DOY FE.

ATENTAMENTE

Secretaria de Acuerdos Habilitada como Secretaria Proyectista, actuando por Ministerio de Ley en carácter de Secretaria de Acuerdos de lo Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCIA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1462.- Marzo 17, 26 y Abril 7.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. OLIVEIRO HERNANDEZ ROMERO,
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada Lizett Betzayra Hernández Quijano, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dieciséis (16) de enero del año actual, radicó el Expediente Número 00018/2026, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, promovido por el C. SERGIO GEOVANNI NAVA SOTO y toda vez que su demandante

dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado OLIVEIRO HERNANDEZ ROMERO, por medio de edictos mediante proveído de fecha veintitrés (23) de febrero del año en curso, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado.

H. Matamoros, Tamps; a 23 de febrero 2026.-
Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1463.- Marzo 17, 31 y Abril 14.- 1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciado Guadalupe Del Rosario Alvarado Santillana, Jueza de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de febrero del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 00011/2026, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuum), promovido por LILIA BELLANIRA RODRÍGUEZ CASTILLO, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble ubicado en ubicado en colonia José de Escandón de esta ciudad de Xicoténcatl, Tamaulipas, con una superficie de 1,261.470 metros, AL NORTE, 38,780 metros lineales, con calle José de Escandón, AL SUR, en 29.00 metros lineales con propiedad del cedente; AL ESTE, 38,650 metros lineales con carretera Xico-Ingenio y AL OESTE, en 35,700 metros lineales con calle Naranjos; controlado con la Clave Catastral 39-01-06-076-003; ordenando la publicación del presente edicto por (03) TRES VECES consecutivas, de (10) diez en (10) diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado; Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y en la Oficina Fiscal del Estado, ambos con residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 25 de febrero de 2026.- El Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

1464.- Marzo 17, 31 y Abril 14.- 1v3.

E D I C T O**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho (08) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), y veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024), radicó el Expediente Judicial Número 77/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para Acreditar la Propiedad y Posesión de un Bien Inmueble, promovido por el C. RÓMULO ADAME VALDÉS Y RÓMULO ULTIMINIO ADAME FLORES, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio del bien inmueble rústico, con superficie es de con una superficie de 495-49-63 has, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 2,028.86 metros con Rancho Santa Elena, AL SUR: en 1,890.42 metros lineales con terreno en posesión de Rómulo Adame Valdés, AL ORIENTE.- en 2,117.77 metros con Rancho La Escondida del C. Pedro López y Hnos. Rancho el Porvenir y Rancho el Consuelo, AL PONIENTE.- en 3,090.42 metros lineales con Rancho San Miguel y Rancho Las Animas; publíquese la solicitud relativa a las presentes Diligencias en el Periódico Oficial del Estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas a 24 de enero de 2024.-
Testigos de Asistencia, C. ZOILA OCHOA AMARO.-
Rúbrica.- Testigos de Asistencia, C. HILDA VERÓNICA MASCORRO RANGEL.- Rúbrica.

1465.- Marzo 17, 31 y Abril 14.- 1v3.
